

Gobierno del Estado de Baja California

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-02000-19-2269-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2269

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	142,796.0
Muestra Auditada	91,932.9
Representatividad de la Muestra	64.4%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Baja California, mediante 10 convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 142,796.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 91,932.9 miles de pesos, que representaron el 64.4% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de Pesos)

Proyecto	Monto recibido	Muestra auditada	%
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el albergue Temporal Mexicali	28,038.3	26,568.9	94.8
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el albergue Temporal Tijuana	24,736.5	18,505.0	74.8
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Centro de Atención integral para Familias Migrantes en Tijuana	24,531.3	13,153.2	53.6
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Centro de Atención integral para Adolescentes en Ensenada	18,089.5	8,930.7	49.4
Fortalecimiento para la Atención de NN Migrantes en el Centro de Asistencia Social Tijuana	17,036.0	8,014.2	47.0
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Santuario Migrante en Tijuana.	10,362.1	4,759.6	45.9
Fortalecimiento para la Atención en Módulo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Acompañados en el Albergue Peregrino de Mexicali	7,700.0	6,994.0	90.8
Fortalecimiento para la Atención en Módulo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados en Tijuana	4,802.0	1,154.0	24.0
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California	4,200.0	3,184.3	75.8
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Módulo de Atención y Seguimiento en BC	3,300.2	668.9	20.3
Total	142,796.0	91,932.9	64.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (SEDIF), como ejecutor de los recursos para el Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) migrantes en el Estado de Baja California durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para ello, se aplicó un cuestionario y se analizaron las respuestas y las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y se determinó que existieron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El SEDIF tiene las Disposiciones en Materia de Control Interno para Baja California y el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno, el cual es de observancia obligatoria para los servidores públicos. • Estableció el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Baja California y el Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, los cuales fueron difundidos entre su personal. • Se tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta. • Se dispone de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a las establecidas. • Se informa a otras instancias respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales. • Se integró un comité en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de los asuntos relacionados con la institución. • Se dispone de un Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California en el que se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución, así como las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución, incluidas, aquellas en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, en materia de rendición de cuentas, y la institución en materia de armonización contable. • Existe un programa de capacitación para el personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna; de Adquisiciones; de Obra Pública; de Control Interno; de Administración de Riesgos y; de Control y Desempeño para el tratamiento de los asuntos relacionados con la institución. • No se estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos. • No existe un catálogo de puestos. • No se dispone de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone del Plan Estatal de Desarrollo y Especial en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a la consecución de éstos. • Se tienen definidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico. • Se establecieron objetivos y metas a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional, los cuales, fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. • Se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • Se indicaron procesos sustantivos y adjetivos en los que se evaluaron los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución. • La situación de los riesgos y su atención es informada a alguna instancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se hicieron de conocimiento los objetivos y metas establecidas a sus diferentes áreas de su estructura organizacional. • No estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo su registro y control. • No se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. • Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. • Se dispone de un programa de adquisición de equipos y software. • Existe un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. • Se tienen licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. • Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; como planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se carece de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. • No existe una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. • No se integró un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estatal de Desarrollo. • Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de Contabilidad Gubernamental; en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas. • Se informa periódicamente sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. • Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones. • Cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo, de la Deuda y Otros Pasivos, de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, de Situación Financiera, del Estado de Actividades, de los Estados de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujo de 	<ul style="list-style-type: none"> • No se aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio. • No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación. • No se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
	Efectivo, sobre Pasivos Contingentes y con la generación de las Notas a los Estados Financieros.	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Se evalúan los objetivos y metas con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. Se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas. Se efectuaron auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló. Se realizaron auditorías externas y se menciona la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló. 	<ul style="list-style-type: none"> No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), con el fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al SEDIF del Estado de Baja California y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SEDIF en un nivel de cumplimiento alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultaron razonables para la ejecución de los recursos del programa, como se describen en los resultados del presente informe, y podrían no garantizar el logro satisfactorio de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El Gobierno del Estado de Baja de California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó copia del oficio por medio del cual la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California informó los resultados de la evaluación del control interno a sus directores y solicitó su participación para implementar las acciones de mejora correspondientes; asimismo, se presentó el programa de trabajo, el cual contiene las actividades por realizar, las estrategias, y los mecanismos de seguimiento y control, así como el plazo de ejecución, por lo que se da como atendido lo observado.

Envío de los proyectos y suscripción del convenio

2. El 30 de noviembre de 2022, el SEDIF mediante el oficio número DIF-DGEN/1253/2022 SEDIF envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) nueve proyectos; adicionalmente, el

21 de febrero de 2023 por medio del oficio DIF-DGEN/384/2023 solicitó la inclusión de un nuevo proyecto, los cuales contienen las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 RELACIÓN DE PROYECTOS ENVIADOS PARA APROBACIÓN AL SNDIF

Nombre del proyecto enviado	Nombre del Centro
Oficio DIF-DGEN/1253/2022	
1. Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el albergue Temporal Mexicali.	Albergue Temporal Mexicali
2. Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Centro de Atención integral para para Familias Migrantes en Tijuana	Centro de Atención Integral para Familias Migrantes en Tijuana
3. Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Centro de Atención integral para Adolescentes en Ensenada	Centro de Atención Integral para Adolescentes en Ensenada
4. Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NN Migrantes en el Centro de Asistencia Social Tijuana.	Centro de Asistencia Social Tijuana
5. Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Santuario Migrante en Tijuana.	Centro de Alojamiento Temporal Santuario Migrante
6. Fortalecimiento para la Atención en Módulo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Acompañados en el Albergue Peregrino de Mexicali.	Albergue Peregrino
7. Fortalecimiento para la Atención en Módulo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados en Tijuana	Módulo Migrante Tijuana
8. Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California.	Procuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia (Mexicali y Tijuana)
9. Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Módulo de Atención y Seguimiento en BC.	Módulo de Atención y Seguimiento en Tijuana y Mexicali
Oficio DIF-DGEN/384/2023	
10. Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Albergue Temporal Tijuana.	Albergue Temporal Tijuana

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el SEDIF del Estado de Baja California.

Al respecto, mediante el oficio número DGCFFPIFPSV/218.000.00/0370/2023, del 30 de enero de 2023, la DGCFFPIFPSV informó al SEDIF la aprobación de los primeros 9 proyectos y con el oficio DGCFFPIFPSV/218.000.00/0729/2023, del 7 de marzo de 2023, el último proyecto enviado; los 10 proyectos ascienden a 142,796.0 miles de pesos.

De acuerdo con los "Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante" (Criterios), los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían en las vertientes siguientes:

-
- I) Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia.
 - II) Adquisición de productos de primera necesidad.
 - III) Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

Los proyectos del SEDIF incluyeron un cronograma de trabajo, pero no describió los porcentajes determinados en las tres vertientes mencionadas; sin embargo, con un oficio del 13 de julio de 2023, la DGCFFPIFPSV solicitó al SEDIF los porcentajes correspondientes de cada vertiente, los cuales fueron remitidos por la dependencia el 17 de julio de 2023, mediante el formato de Especificaciones Técnicas; es decir, con posterioridad al envío de la propuesta de los proyectos iniciales y de los definitivos. Cabe señalar que este formato no está referido en las disposiciones que regulan el Programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral, situación que se señala en la auditoría número 2263 dirigida al SNDIF.

Asimismo, el SEDIF remitió a la DGCFFPIFPSV 10 cartas compromiso, con las cuales se autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a la referida protección.

También, la Directora General de DIF Baja California remitió las cartas de corresponsabilidad el 31 de enero de 2023 a la DGCFFPIFPSV, con el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia solicitadas, como lo son los informes mensuales; informes trimestrales; relación de gastos; facturas; número de niñas, niños, adolescentes y acompañantes, atendidos semanalmente, así como número de atenciones; número de niñas, niños, adolescentes y acompañantes, su nacionalidad y número de atenciones, mediante oficio de manera mensual, donde se señale que la información reportada cuenta con el soporte documental (expedientes físicos); informe final; evidencia fotográfica y toda aquella información que tenga que ver con la operación y atención de los NNA atendidos; no obstante, no asumió el compromiso de permitir, cuando así requiriera, las visitas de verificación por parte del SNDIF y de las comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos.

El Órgano Interno de Control del DIF Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró la Radicación e Inicio de Investigación en el expediente número EXP.OIC-DIF/02/IA/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El 13 de marzo de 2023 (nueve convenios) y el 22 de marzo de 2023 (un convenio), el SEDIF y el SNDIF suscribieron los “Convenios de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, los cuales incluyeron el Anexo de Ejecución, con el que se le asignó al SEDIF, un monto de 142,796.0 miles de pesos para la ejecución de los proyectos siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 CONVENIOS DE COORDINACIÓN FORMALIZADOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto	Fecha de Formalización	Monto (miles de pesos)
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el albergue Temporal Mexicali.	13 de marzo de 2023	28,038.3
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el albergue Temporal Tijuana.	22 de marzo de 2023	24,736.5
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Centro de Atención Integral para para Familias Migrantes en Tijuana.	13 de marzo de 2023	24,531.3
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Centro de Atención integral para Adolescentes en Ensenada.	13 de marzo de 2023	18,089.6
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NN Migrantes en el Centro de Asistencia Social Tijuana.	13 de marzo de 2023	17,036.0
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Santuario Migrante en Tijuana.	13 de marzo de 2023	10,362.1
Fortalecimiento para la Atención en Módulo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Acompañados en el Albergue Peregrino de Mexicali.	13 de marzo de 2023	7,700.0
Fortalecimiento para la Atención en Módulo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados en Tijuana.	13 de marzo de 2023	4,802.0
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California.	13 de marzo de 2023	4,200.0
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Módulo de Atención y Seguimiento en BC.	13 de marzo de 2023	3,300.2
Total		142,796.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el SEDIF del Estado de Baja California.

Transferencia de los recursos

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Hacienda de Baja California abrió 10 cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos radicados por el SNDIF, una para cada proyecto, las cuales fueron notificadas a la DGCFFPIFPSV por el SEDIF, mediante el oficio número DIF/DGEN/717/2023 de fecha 3 de abril de 2023. Por ese medio y adicionalmente con dos correos electrónicos, entregó la documentación siguiente:

- Contrato de las cuentas bancarias.
- Certificación de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques.
- Constancia de situación fiscal.

- Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta.
- Oficios con los que el SEDIF solicitó a la DGCFPIFPSV la radicación de los recursos de los 10 convenios.

El 28 de abril de 2023, la Secretaría de Hacienda recibió 118,264.7 miles de pesos y, el 9 de mayo de ese mismo año, 24,531.3 miles de pesos, es decir, 142,796.0 miles de pesos, en las cuentas bancarias referidas, por concepto del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, los cuales se transfirieron a las cuentas aperturadas por el SEDIF para su ejercicio. Esta cifra se corresponde con lo establecido en los convenios de coordinación.

5. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California emitió los 10 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 142,796.0 miles de pesos de los recursos del programa E040, con las características determinadas por el programa, los cuales se remitieron a la DGCFPIFPSV el 3 y el 11 de mayo de 2023, dentro del plazo establecido por la normativa.

Registro e información financiera de las operaciones

6. Del análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que al SEDIF le fueron transferidos 142,796.0 miles de pesos del programa “E040: Servicios de Asistencia Social Integral” en el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros por 1,637.8 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identificaron los recursos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, los recursos se devengaron al 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto	Capítulo	Importe total disponible del programa (A)	Devengado al 31 de diciembre de 2023 (B)	Pagado al 31 de diciembre de 2023 (C)	Diferencias (B-C)	Recurso pagado en 2024 (D)	Reintegros a la TESOFE (E)	Recursos pagados sin identificar su registro (F)	Total pagado y reintegrado (G=C+D+E+F)	Diferencias (F-A)
Total		142,796.0	137,846.0	71,153.7	66,692.2	52,728.4	4,950.0	13,963.8	142,795.9	-0.1
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el albergue Temporal Mexicali	1000 Servicios Personales		7,105.2	3,668.2	3,437.0	2,529.7				
	2000 Materiales y suministros		603.3	603.3						
	3000 Servicios Generales		8,150.0	4,514.6	3,635.4	3,622.1				
	5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		5,712.5		5,712.5	5,712.5				
	6000 Inversión Pública		5,815.7	3,068.7	2,747.0	975.4				
	Total Proyecto		28,038.3	27,386.7	11,854.8	15,531.9	12,839.6	651.7	2,692.2	28,038.3
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el albergue Temporal Tijuana	1000 Servicios Personales		7,014.1	4,344.0	2,670.0	1,352.8				
	2000 Materiales y suministros		79.9	79.9						
	3000 Servicios Generales		3,454.7	3,161.7	293.0	293.0				
	5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		3,732.7		3,732.7	3,732.7				
	6000 Inversión Pública		10,144.3	695.5	9,448.7	6,443.5				
	Total Proyecto		24,736.5	24,425.6	8,281.1	16,144.5	11,822.0	310.9	4,322.5	24,736.5
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Centro de Atención Integral para Familias Migrantes en Tijuana	1000 Servicios Personales		7,040.5	3,393.0	3,647.5	2,559.1				
	2000 Materiales y suministros		1,409.8	98.4	1,311.3	1,311.3				
	3000 Servicios Generales		10,100.7	8,725.6	1,375.0	1,019.4				
	5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		4,397.6	329.6	4,068.1	4,068.1				

Gasto Federalizado

Proyecto	Capítulo	Importe total disponible del programa (A)	Devengado al 31 de diciembre de 2023 (B)	Pagado al 31 de diciembre de 2023 (C)	Diferencias (B-C)	Recurso pagado en 2024 (D)	Reintegros a la TESOFE (E)	Recursos pagados sin identificar su registro (F)	Total pagado y reintegrado (G=C+D+E+F)	Diferencias (F-A)
	6000 Inversión Pública		538.5		538.5	538.5				
	Total Proyecto	24,531.3	23,487.1	12,546.6	10,940.5	9,496.4	1,044.2	1,444.0	24,531.2	-0.1
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Centro de Atención integral para Adolescentes en Ensenada	1000 Servicios Personales		5,826.0	3,435.5	2,390.5	1,701.5				
	2000 Materiales y suministros		1,302.8	283.1	1,019.7	1,019.7				
	3000 Servicios Generales		6,030.4	5,803.9	226.5					
	5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		3,715.7		3,715.7	3,715.7				
	Total Proyecto	18,089.6	16,875.0	9,522.6	7,352.4	6,436.9	1,214.6	915.4	18,089.5	0.0
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NN Migrantes en el Centro de Asistencia Social Tijuana	1000 Servicios Personales		8,124.7	2,891.1	5,233.6	4,179.9				
	2000 Materiales y suministros		497.4	249.3	248.1	248.1				
	3000 Servicios Generales		5,674.8	5,448.1	226.7					
	5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		1,802.4	1,057.0	745.5	745.5				
	Total Proyecto	17,036.0	16,099.4	9,645.5	6,453.9	5,173.5	936.6	1,280.4	17,036.0	0.0
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Santuario Migrante en Tijuana	1000 Servicios Personales		3,704.5	2,694.6	1,009.8	209.3				
	2000 Materiales y suministros		460.3	409.8	50.5	50.5				
	3000 Servicios Generales		3,477.7	3,326.9	150.8	44.4				
	5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		535.4		535.4	535.4				
	6000 Inversión Pública		1,997.9	530.7	1,467.1	859.2				
Total Proyecto	10,362.1	10,175.7	6,962.1	3,213.6	1,698.8	186.4	1,514.8	10,362.1	0.0	
Fortalecimiento para la Atención en Módulo de Atención a	2000 Materiales y suministros		368.2		368.2	368.2				
	3000 Servicios Generales		6,742.3	6,742.3						

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Proyecto	Capítulo	Importe total disponible del programa (A)	Devengado al 31 de diciembre de 2023 (B)	Pagado al 31 de diciembre de 2023 (C)	Diferencias (B-C)	Recurso pagado en 2024 (D)	Reintegros a la TESOFE (E)	Recursos pagados sin identificar su registro (F)	Total pagado y reintegrado (G=C+D+E+F)	Diferencias (F-A)
Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Acompañados en el Albergue Peregrino de Mexicali	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas		419.5	419.5						
	Total Proyecto	7,700.0	7,530.0	7,161.8	368.2	368.2	170.0	0.0	7,700.0	0.0
Fortalecimiento para la Atención en Módulo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados en Tijuana	1000 Servicios Personales		2,505.7	1,377.0	1,128.7	654.2				
	2000 Materiales y suministros		247.4	112.5	135.0	135.0				
	3000 Servicios Generales		1,586.2	982.1	604.1	616.4				
	5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		127.7		127.7	127.7				
	Total Proyecto	4,802.0	4,467.0	2,471.5	1,995.5	1,533.3	335.0	462.2	4,802.0	0.0
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California	1000 Servicios Personales		1,273.9	990.8	283.2					
	2000 Materiales y suministros		23.6		23.6	23.6				
	5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		265.4		265.4	265.4				
	6000 Inversión Pública		2,610.4	248.2	2,362.2	1,555.9				
	Total Proyecto	4,200.0	4,173.3	1,239.0	2,934.4	1,844.9	26.7	1,089.5	4,200.1	0.1
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Módulo de Atención y Seguimiento en BC	1000 Servicios Personales		2,077.1	1,133.1	943.9	701.2				
	2000 Materiales y suministros		476.3	14.8	461.4	461.4				
	5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		672.9	320.7	352.1	352.1				
	Total Proyecto	3,300.2	3,226.2	1,468.7	1,757.5	1,514.7	74.0	242.8	3,300.2	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el SEDIF del Estado de Baja California.

*Para efectos comparativos, no se incluyeron los rendimientos financieros reintegrados a la TESOFE por 1,637.8 miles de pesos.

Las operaciones de gasto realizadas con los recursos del programa E040 cumplieron con el registro contable y presupuestal. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó recursos por 137,846.0 miles de pesos y pagó 71,153.7 miles de pesos a los beneficiarios correspondientes en 2023; de enero a marzo de 2024 se pagaron 52,728.4 miles de pesos; asimismo, se reintegraron 4,950.0 miles de pesos de recursos no ejercidos y 1,637.8 miles de pesos de rendimientos financieros generados.

Al respecto, se verificó que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda de “operado” e identificó con el nombre del programa; no obstante, se identificaron inconsistencias en la transferencia de 13,963.9 miles de pesos, debido a que las transferencias electrónicas realizadas no se correspondieron con los registros contables proporcionados; además, en la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) proporcionados, no fue posible acreditar la vigencia de cuatro comprobantes por 27.2 miles de pesos, debido a que el sistema no pudo reconocer la información de los archivos proporcionados.

El Gobierno del Estado de Baja de California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el auxiliar contable de los recursos devengados en 2023, los cuales consideraron los 142,795,955.32 pesos y los auxiliares de las 10 cuentas bancarias utilizadas para la administración de los recursos.

También, se presentó la documentación soporte que justifica el gasto de los 13,963,880.81 pesos, los cuales se integran de 5,207,375.60 pesos por el pago del entero y de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta; 6,089,724.07 pesos de la amortización del pago de anticipo de obra por; 2,550,599.00 pesos de la reclasificación de pagos del personal de honorarios contratado y 116,181.49 pesos del pago por concepto de obras en construcción del cinco al millar del 2023, de lo que se dispuso de los comprobantes de las transferencias electrónicas, pólizas y las facturas electrónicas.

También se enviaron los cuatro CFDI con sus XML por 27,221.89 pesos, de los que se acreditó su vigencia, por lo que se solventa lo observado.

Destino de los recursos

7. Con la revisión de los Convenios de Coordinación celebrado entre el SNDIF y el SEDIF, de su Anexo de ejecución y de las especificaciones técnicas de los proyectos aprobados y de las operaciones de gasto revisadas, se verificó que de los 142,796.0 miles de pesos transferidos a las cuentas bancarias notificadas por el Gobierno del Estado de Baja California y el SEDIF se pagaron 137,846.0 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos conforme a lo siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos y porcentaje)

Proyecto y vertiente	Recursos aprobados (A) Monto	%	Recursos pagados (B) Monto	%	Importe reintegrado a la TESOFE (C)	Diferencias (D=B+C-A)	Recursos ejercidos en fines distintos a los autorizados ^{1/} (E)
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el albergue Temporal Mexicali							
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	16,262.2	58.0	15,258.1	55.7	195.2	-808.9	
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	3,364.6	12.0	5,023.4	18.3	1.6	1,660.4	1,658.8
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	8,411.5	30.0	7,105.2	25.9	454.8	-851.5	
Subtotal	28,038.3	100.0	27,386.7	100.0	651.6	0.0	
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el albergue Temporal Tijuana							
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	13,605.1	55.0	14,411.6	59.0	52.9	859.4	806.5
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	4,452.6	18.0	2,999.9	12.3	0.1	-1,452.6	
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	6,678.9	27.0	7,014.1	28.7	257.9	593.1	335.2
Subtotal	24,736.6	100.0	24,425.6	100.0	310.9	-0.1	
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Centro de Atención Integral para para Familias Migrantes en Tijuana							
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	9,321.9	38.0	7,808.3	33.2	103.1	-1,410.5	
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	5,396.9	22.0	7,559.3	32.2	98.6	2,261.0	2,162.4
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	9,812.5	40.0	8,119.5	34.6	842.4	-850.6	
Subtotal	24,531.3	100.0	23,487.1	100.0	1,044.1	-0.1	

Proyecto y vertiente	Recursos aprobados (A) Monto	%	Recursos pagados (B) Monto	%	Importe reintegrado a la TESOFE (C)	Diferencias (D=B+C-A)	Recursos ejercidos en fines distintos a los autorizados ^{1/} (E)
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Centro de Atención integral para Adolescentes en Ensenada							
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	5,788.6	32.0	5,782.4	34.3	16.6	10.4	
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	5,065.1	28.0	4,920.7	29.2	134.8	-9.6	
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	7,235.8	40.0	6,171.9	36.6	1,063.1	-0.8	
Subtotal	18,089.5	100.0	16,875.0	100.0	1,214.5	0.0	
Fortalecimiento para la Atención de NN Migrantes en el Centro de Asistencia Social Tijuana							
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	1,874.0	11.0	1,847.2	11.5	72.0	45.2	
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	5,621.9	33.0	5,549.1	34.5	104.7	31.9	
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	9,540.2	56.0	8,703.1	54.1	759.9	-77.2	
Subtotal	17,036.1	100.0	16,099.4	100.0	936.6	-0.1	
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Santuario Migrante en Tijuana							
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	2,590.5	25.0	2,593.0	25.5	37.0	39.5	2.5
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	3,005.0	29.0	2,983.3	29.3	24.8	3.1	
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	4,766.6	46.0	4,599.5	45.2	124.5	-42.6	
Subtotal	10,362.1	100.0	10,175.8	100.0	186.3	0.0	
Fortalecimiento para la Atención en Módulo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Acompañados en el Albergue Peregrino de Mexicali							
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	7,700.0	100.0	7,530.0	100.0	170.0	0.0	
Subtotal	7,700.0	100.0	7,530.0	100.0	170.0	0.0	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Proyecto y vertiente	Recursos aprobados (A) Monto	%	Recursos pagados (B) Monto	%	Importe reintegrado a la TESOFE (C)	Diferencias (D=B+C-A)	Recursos ejercidos en fines distintos a los autorizados ^{1/} (E)
Fortalecimiento para la Atención en Módulo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados en Tijuana							
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	1,056.4	22.0	1,036.4	23.2	2.6	-17.4	
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	624.3	13.0	564.9	12.7	75.1	15.7	
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	3,121.3	65.0	2,865.7	64.1	257.3	1.7	
Subtotal	4,802.0	100.0	4,467.0	100.0	335.0	0.0	
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California							
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	2,898.0	69.0	2,875.8	68.9	22.5	0.3	
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	42.0	1.0	23.6	0.6	0.0	-18.4	
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	1,260.0	30.0	1,273.9	30.5	4.1	18.0	13.9
Subtotal	4,200.0	100.0	4,173.3	100.0	26.6	-0.1	
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Módulo de Atención y Seguimiento en BC							
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	693.0	21.0	672.9	20.9	30.4	10.3	
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	495.0	15.0	476.3	14.8	0.7	-18.0	
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	2,112.1	64.0	2,077.1	64.4	42.9	7.9	
Subtotal	3,300.1	100.0	3,226.3	100.0	74.0	0.2	
Total	142,796.0		137,846.2		4,950.0		4,979.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionados por la entidad fiscalizada.

^{1/} Se refiere a recursos que fueron programados en la vertiente en la que se presentan en la tabla, pero que fueron ejercidos en conceptos distintos a los autorizados.

NOTA: El porcentaje de los recursos ejercidos se realizó respecto del monto total asignado en el anexo de ejecución.

Al respecto, de los 142,796.0 miles de pesos convenidos entre el SNDIF y el SEDIF Baja California, se verificó que se pagaron recursos por 137,846.0 miles de pesos, de los cuales 4,979.3 miles de pesos no fueron ejercidos de conformidad con los anexos de ejecución y especificaciones técnicas de los proyectos aprobados en cinco convenios de coordinación, ya que se utilizaron en vertientes distintas a las aprobadas por el titular de la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UAPV) del SNDIF.

El Gobierno del Estado de Baja de California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió copia del oficio número 250031 del 10 de julio de 2023, dirigido al Director General del SNDIF, por medio del cual el SEDIF Baja California manifestó el aumento en la atención de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados en los Centros de Asistencia Social a su cargo, por lo que se solicitó la autorización para transferir los recursos de las vertientes 1 y 2 de siete proyectos aprobados, con el fin de atender el incremento en las necesidades básicas, entre ellas alimentación

También, señaló que las modificaciones solicitadas no afectaban la operatividad de los centros ni el cumplimiento de metas y del cronograma establecido.

Al oficio se adjuntó la relación de proyectos, vertientes, montos y conceptos que se solicitaron transferir.

Además, remitió evidencia de un correo electrónico del 11 de julio de 2023, mediante el cual se remitió al SNDIF, el referido oficio.

También, se remitió copia del correo electrónico del 15 de enero de 2025, con el cual el SEDIF solicitó a la Directora de Seguimiento a la Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se informe si dentro de los expedientes existió alguna observación a los informes finales y relaciones de gastos del ejercicio fiscal 2023, a lo cual, por medio de un oficio del 23 de enero de 2025, el SNDIF respondió que no se identificaron documentos referentes al tema, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 6,961.2 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 4,950.0 miles de pesos corresponden a recursos no ejercidos y 2,011.2 miles de pesos fueron por concepto de rendimientos financieros generados, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Secretaría de Hacienda Cuentas receptoras		SEDIF Baja California Cuentas ejecutoras				Importe total reintegrado a la TESOFE
Rendimientos generados		Recursos no ejercidos		Rendimientos generados		
Fecha de reintegro	Importe	Fecha de reintegro	Importe	Fecha de reintegro	Importe	
07/09/2023	366.4	16/01/2024	2,924.0	16/01/2024	1,091.7	4,382.1
08/09/2023	3.1	17/01/2024	731.7	17/01/2024	317.7	1,052.5
05/01/2024	2.5	21/06/2024	1,294.3	26/04/2024	228.4	1,525.2
08/01/2024	0.7					0.7
12/01/2024	0.7					0.7
Total	373.4		4,950.0		1,637.8	6,961.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el SEDIF del Estado de Baja California.

Al respecto, el SEDIF Baja California solicitó a la DGCFPIFPSV las líneas de captura para realizar los reintegros correspondientes y se dispuso de la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE; igualmente, se presentó evidencia de que el SEDIF notificó por escrito a la DGCFPIFPSV los reintegros efectuados y envió la documentación soporte correspondiente de lo reintegrado al 26 de abril de 2024.

No obstante, de los 6,961.2 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 6,587.8 miles de pesos se realizaron fuera del plazo establecido en la normativa; además, tampoco se presentó la evidencia de la notificación a la DGCFPIFPSV de los reintegros hechos en junio de 2024.

El Gobierno del Estado de Baja de California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los oficios y correos electrónicos enviados al SNDIF con la solicitud de las líneas de captura para el reintegro de los recursos y de los rendimientos financieros generados del programa en el plazo establecido en la normativa; asimismo, se dispuso de la respuesta con la cual, se verificó que el envío de las líneas solicitadas, se hizo meses después de que fueron solicitadas, ya que el SNDIF manifestó que había fallas en el sistema.

También se presentó evidencia del envío a la DGCFPIFPSV de los comprobantes de pago de los reintegros, por lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

9. El SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa E040 "Servicios de Asistencia Social Integral" correspondientes al segundo,

tercero y cuarto trimestre de 2023, así como el informe definitivo. El informe del primer trimestre no se registró, ya que la entidad fiscalizada recibió los recursos el 28 de abril de 2023 y el 9 de mayo de 2023.

Los informes trimestrales y el informe definitivo se publicaron en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada; no obstante, la información registrada en los módulos del ejercicio y destino del gasto del SRFT presentó inconsistencias respecto de los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa, ya que las partidas registradas no se correspondieron con los importes ejercidos y devengados.

El Órgano Interno de Control del DIF Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró la Radicación e Inicio de Investigación en el expediente número EXP.OIC-DIF/02/IA/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Seguimiento y supervisión de los recursos

10. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó, que previamente a la recepción de los recursos del programa E040, el SEDIF, mediante el oficio número DIF-DGEN/291/2023 del 2 de febrero de 2023, notificó a la DGCFPIFPSV la designación de la Jefa de Unidad de Gestión de Calidad e Informática de Sistema para el SEDIF como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en los convenios de coordinación 2023.

Asimismo, el 25 de julio de 2023, como consta en la Minuta de trabajo del Estado de Baja California del Convenio de Coordinación – Grupo de Trabajo, se instaló el grupo de trabajo integrado por el personal del SNDIF y del SEDIF para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del Convenio de Colaboración 2023.

La entidad fiscalizada acreditó la operación del grupo de trabajo mediante una minuta de trabajo, en donde se identifica que se efectuaron las actividades siguientes:

1. Instalación del grupo de trabajo, de acuerdo con las atribuciones de la DGCFPIFPSV-SEDIF, indicadas en el Convenio de Coordinación.
- 2.- Acciones a realizar con los recursos asignados al proyecto
- 3.- Acciones por parte del SEDIF para concretar la ejecución del proyecto en comento
- 4.- Conclusiones

No obstante, el SEDIF Baja California no proporcionó documentación adicional que permitiera acreditar que se efectuaron las funciones del Grupo de Trabajo establecidas en el convenio de coordinación.

El Órgano Interno de Control del DIF Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró la Radicación e Inicio de Investigación en el expediente número EXP.OIC-DIF/02/IA/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El SEDIF, de forma física y electrónica envió a la DGCFPIFPSV los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados del proyecto Fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes en Baja California. No obstante, el informe final se entregó fuera del plazo establecido en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES E INFORME FINAL A LA DGCFPIFPSV DEL SNDIF
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes	Período que abarca	Fecha límite para el envío ^{1/}	Fecha de recepción por parte de la DGCFPIFPSV	Días de retraso en el registro
Primero	Fecha firma del convenio hasta el 30 de junio de 2024	7 de julio de 2023	7 de julio de 2023	0
Segundo	1 de julio al 30 de septiembre de 2024	6 de octubre de 2023	6 de octubre de 2023	0
Final ^{2/}	Fecha firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	15 de enero de 2024	16 de enero de 2024	1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes trimestrales y el informe definitivo.

^{1/} Para los informes trimestrales, el plazo para su entrega es de cinco días hábiles posteriores a la finalización del trimestre, y de 15 días naturales después del cierre del ejercicio, para el informe final.

^{2/} La DGCFPIFPSV remitió a la entidad fiscalizada un calendario de entrega de documentos del proyecto, en el cual consideró el primero, segundo y el informe final.

El Gobierno del Estado de Baja de California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió copia del correo electrónico con el envío de los informes al SNDIF y su acuse electrónico, dentro del plazo establecido por la normativa, por lo que se solventa lo observado.

12. El SEDIF, mediante la carta de corresponsabilidad, de fecha 31 de enero 2023, asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040.

Al respecto, mediante visitas de inspección física en julio de 2023 y febrero de 2024, personal del SEDIF y del SNDIF realizaron las visitas de verificación de los centros de atención beneficiados con los recursos del programa, por medio de las cuales corroboraron las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que ejercieron los recursos.

Adicionalmente, en diciembre de 2023, personal del SEDIF asistió a validar el avance de los proyectos, y por medio de oficio fueron remitidas a la DGCFPIFPSV las minutas de reunión correspondientes.

Obra pública

13. Con el análisis de la documentación proporcionada por el SEDIF, entre los que se consideraron oficios, bases de licitación, convocatorias, revisión de propuestas técnicas y económicas y los dictámenes de fallo de siete contratos de obra pública que integraron la muestra de auditoría por 21,342.6 miles de pesos, se verificó que dos obras se adjudicaron mediante licitación pública, una por invitación a cuando menos tres personas y cuatro por adjudicación directa, de las cuales, se presentaron las excepciones correspondientes; no obstante, no se encontró registro de un contratista en el portal https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/modulos_compranet/RUPC.html utilizado por el SEDIF Baja California.

Tampoco fue posible acreditar que tres contratistas no estuvieran en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debido a que al momento de su consulta, el sistema¹ informó que se correspondía a información privada lo anterior, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
PROCESOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN UTILIZADOS (OBRA PÚBLICA)
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Contrato	Obra	Tipo de Adjudicación	Importe del contrato (Con IVA)	¿Se encuentra su registro en el padrón de proveedores de Compras Net?	¿Se realizó la adjudicación conforme a los mínimos y máximos permitidos?	En su caso, ¿Se presentó la excepción a la licitación pública?	Si hay excepción a la licitación pública, ¿se dispone de la documentación justificativa?	¿El contratista se encuentra en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación?	¿El contratista se encuentra en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación?
OP-23-001	Construcción de comedor en albergue temporal Mexicali, en la Ciudad de Mexicali, B.C	Licitación Pública	5,815.8	Sí	Sí	No Aplica	No Aplica	No	No
OP-23-003	Construcción de 5 oficinas, recepción y 2 sanitarios en subprocuraduría para la defensa de los menores y la familia en Tijuana, B.C.	Invitación a cuando menos tres personas	1,299.3	Sí	Sí	Se realizó por excepción de montos máximos y mínimos		No	No

¹ <https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/ConsultaPublico>

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Contrato	Obra	Tipo de Adjudicación	Importe del contrato (Con IVA)	¿Se encuentra su registro en el padrón de proveedores de Compras Net?	¿Se realizó la adjudicación conforme a los mínimos y máximos permitidos?	En su caso, ¿Se presentó la excepción a la licitación pública?	Si hay excepción a la licitación pública, ¿se dispone de la documentación justificativa?	¿El contratista se encuentra en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación?	¿El contratista se encuentra en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación?
OP-23-004	Construcción de comedor en albergue temporal Tijuana, en la Ciudad de Tijuana, B.C.	Licitación Pública	9,144.5	Sí	Sí	No Aplica	No Aplica	No se pudo verificar	No
OP-23-006	Trabajos en patio exterior en albergue temporal Tijuana, en la Ciudad de Tijuana, B.C.	Adjudicación directa	999.7	Sí	Sí	Sí	Sí	No se pudo verificar	No
OP-23-007	Construcción de sala de juntas, 3 oficinas y un sanitario, en Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia, en la Ciudad de Mexicali, B.C.	Adjudicación directa	1,299.3	No	Sí	Sí	Sí	No se pudo verificar	No
OP-23-011	Trabajos en albergue temporal, en el Municipio de Mexicali, B.C.	Adjudicación directa	989.0	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
OP-23-012	Trabajos en albergue temporal (Guajardo), en el Municipio de Mexicali B.C.	Adjudicación directa	1,795.0	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Total			21,342.6						

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el SEDIF del Estado de Baja California.

El Gobierno del Estado de Baja de California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el registro del contratista correspondiente en portal de Comprasnet, así como la documentación con la que se acreditó que los tres contratistas no se encontraban en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de los siete contratos que integraron la muestra de auditoría y sus anexos, el SEDIF proporcionó los contratos OP-23-001, OP-23-004 y su convenio modificatorio MOD-23-197, OP-23-006, OP-23-007, OP-23-011 y OP-23-012 con sus anexos, de los cuales se verificó que se encuentran debidamente formalizados y cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

Sin embargo, respecto del contrato OP-23-003, no se proporcionaron los anexos correspondientes; además, no dispuso de todas las hojas que lo integraron, por lo que no fue posible verificar su contenido.

Asimismo, debido a la falta de los expedientes técnicos unitarios de las obras seleccionadas, no fue posible verificar que los trabajos de la obra se ejecutaron de acuerdo con los plazos establecidos; tampoco se dispuso de todas las estimaciones de obra, lo que no permitió constatar que los recursos pagados se correspondieron con los montos contratados.

Por otra parte, se dispuso de la documentación que acredita las fianzas de anticipo y cumplimiento; sin embargo, sólo se presentó la fianza de vicios ocultos de las obras OP-23-006 y OP-23-007.

El Gobierno del Estado de Baja de California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los convenios modificatorios MOD-23-197 SEXIES del contrato OP-23-001, MOD-23-197 QUINQUIES del contrato OP-23-003, MOD-23-197 QUÁTER del contrato OP-23-007 y el MOD-23-201 del contrato OP-23-012, así como el contrato OP-23-003 con sus hojas y anexos que lo integran, del cual se verificó que cumple con los elementos mínimos establecidos en la normativa.

Igualmente, se presentaron las bitácoras de obra pública de los contratos OP-23-001, OP-23-003, OP-23-004, OP-23-006, OP-23-007, OP-23-011 y OP-23-012, con los que se validaron los plazos establecidos para el desarrollo de la obra en los contratos y sus modificatorios; también se dispuso de las actas de entrega – recepción física de los trabajos de las obras OP-23-003, OP-23-004, OP-23-006, OP-23-011 y OP-23-012 y la estimación 3 con su generador del contrato OP-23-003; estimación 2 a la 5 con sus generadores del contrato OP-23-004; y la estimación 1 junto con su generador de los contratos OP-23-011 y OP-23-012.

Asimismo, se dispuso de la fianza de vicios ocultos de las obras OP-23-001, OP-23-003, OP-23-004, OP-23-011 y OP-23-012, información que se correspondió con la documentación pendiente de recibir, por lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada respecto de los siete contratos que integraron la muestra de auditoría por 21,342.6 miles de pesos, se verificó lo siguiente:

- De las obras con números de contrato OP-23-001 y OP-23-006, los pagos efectuados están soportados con las facturas y las estimaciones correspondientes por 6,815.4 miles de pesos.
- Únicamente se proporcionaron las actas de entrega – recepción de las obras OP-23-001 y OP-23-007.
- La entidad fiscalizada no proporcionó los expedientes técnicos unitarios de las siete obras seleccionadas, por lo que no fue posible verificar si los plazos de ejecución se

realizaron conforme a lo acordado, la correspondencia de los conceptos pagados en las estimaciones y sus generadores, los precios unitarios ni las fianzas por defectos o vicios ocultos.

- La falta de los expedientes técnicos unitarios de obra de los contratos que integran la muestra de auditoría no permitió acreditar que el pago de los 21,342.6 miles de pesos se realizó conforme a los trabajos contratados.
- Tampoco se presentó la documentación soporte de los pagos por 14,527.2 miles de pesos correspondientes a cinco obras.

El Gobierno del Estado de Baja de California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó las actas de entrega – recepción física de las obras OP-23-003, OP-23-004, OP-23-006, OP-23-011 y OP-23-012, así como las bitácoras de obra pública con las estimaciones, generadores, fianzas y programas de trabajo de los contratos OP-23-001, OP-23-003, OP-23-004, OP-23-006, OP-23-007, OP-23-011 y OP-23-012.

Adicionalmente, se presentaron los comprobantes de las transferencias electrónicas, pólizas contables y las facturas expedidas por los contratistas de obra, de las que se verificó su vigencia al momento de la solventación por 14,459,963.81 pesos, de los cuales, 1,278,239.72 pesos corresponden a la obra del contrato OP-23-003; 9,105,094.72 pesos del contrato OP-23-004 y su modificatorio MOD-23-197 TER; 1,305,484.41 pesos del contrato OP-23-007 y su modificatorio MOD-23-197 QUÁTER; 984,421.30 pesos del contrato OP-23-011 y 1,786,723.66 pesos del contrato OP-23-012.

Respecto de los 14,527,177.44 pesos pendientes de aclarar de 5 obras que se determinaron con los contratos proporcionados durante los trabajos de auditoría, para su solventación, la entidad fiscalizada presentó también los convenios modificatorios, con los que se acreditó que el SEDIF Baja California comprometió recursos por 14,538,963.71 pesos, de los cuales, se pagaron 14,459,963.81 pesos de conformidad con las estimaciones reclamadas por los contratistas, por lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión física de las obras que integraron la muestra de auditoría, y con base en la documentación proporcionada al momento de su revisión, se identificó lo que se describe a continuación:

Contrato OP-23-006: Se realizó la contratación para la ejecución de la obra denominada “Trabajos en patio exterior en albergue temporal Tijuana, en la ciudad de Tijuana, B.C.” por 999.7 miles de pesos (incluye I.V.A.), y con la revisión física realizada, se identificó que los trabajos fueron realizados conforme a lo contratado.

Contrato OP-23-011: Se contrató la ejecución de la obra denominada “Trabajos en Albergue Temporal, en el Municipio de Mexicali, B.C.” por 989.0 miles de pesos (incluye I.V.A.), la cual,

al momento de la verificación física, se encontró que los trabajos se habían realizado y que los bienes se encontraban en funcionamiento para los fines que fueron adquiridos y pagados.

Contrato OP-23-001: Se contrató y pagó la ejecución de la obra denominada “Construcción de comedor en albergue temporal Mexicali, en la Ciudad de Mexicali, B.C.”, por 5,815.7 miles de pesos (incluye I.V.A.), de la cual, al momento de la verificación física, se realizó la selección de conceptos y se identificó una afectación por 68.5 miles de pesos conforme a lo siguiente:

CONCEPTOS DE OBRA REVISADOS QUE PRESENTARON INCONSISTENCIAS

Número de concepto	Número de Estimación	Concepto	Descripción	Volumen estimado	Volumen Verificado	Volumen no ejecutado	Importe de obra pagados no ejecutados (Miles de pesos)	Observaciones
5.05	3	Acabados y recubrimiento	Suministro e instalación de piso porcelánico tipo traventino	167.2	151.22	15.98	12.1	Se tiene un faltante del 9.56% respecto del volumen estimado
9.04	3	Puertas y ventanas	Suministro e instalación de puerta sencilla metal insulada con poliestireno con marco metal	3	0	3	56.4	Las puertas colocadas no corresponden con las características estimadas
Total							68.5	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el SEDIF del Estado de Baja California.

Contrato OP-23-003: En la ejecución de la obra denominada “Construcción de 5 oficinas, recepción, y 2 sanitarios en Subprocuraduría para la defensa de los menores y la familia de Tijuana, en la ciudad de Tijuana, B.C.” por 1,299.3 miles de pesos (incluye I.V.A.), se identificó que, de las cinco oficinas, se construyeron únicamente tres y se realizaron ampliaciones en dos; también, se identificó la construcción de uno de los dos sanitarios estipulados en el contrato y la recepción.

Adicionalmente, en el momento de la revisión, 4 oficinas no se encontraban en operación; el mobiliario adquirido para la recepción no cumplía con las especificaciones técnicas; de los cuatro aires acondicionados adquiridos, uno no se correspondía con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y otra unidad no se encontraba en funcionamiento debido a que no estaba instalado; además, no se realizó la instalación de pasto natural con mesas, bancas y cestos de basura, por lo que la obra no se encontró en operación al momento de su revisión.

Respecto de lo anterior, el monto de la obra pagada que no fue ejecutada no se puede estimar, ya que la entidad fiscalizada no presentó las estimaciones correspondientes, por lo que se observa el importe total de la obra.

Contrato OP-23-004: Se contrató y pagó la ejecución de la obra denominada “Construcción de comedor en albergue temporal Tijuana, en la ciudad de Tijuana, B.C.” por 9,144.0 miles de pesos (incluye I.V.A.), de la cual, con la revisión física realizada, se acreditó que la obra no estaba en operación y que existían diversos trabajos por realizar; sin embargo, debido a que no se dispuso de la documentación correspondiente, se observa el monto total de la obra.

Contrato OP-23-007: El Sistema Estatal DIF de Baja California contrató la ejecución de la obra denominada “Construcción de sala de juntas, 3 oficinas y 1 sanitario, en Subprocuraduría para la defensa de los menores y la familia, en Ciudad de Mexicali B.C.” por 1,299.3 miles de pesos (incluye I.V.A.) con la revisión física de los conceptos seleccionados, se identificó lo siguiente:

CONCEPTOS DE OBRA REVISADOS QUE PRESENTARON INCONSISTENCIAS								
Número de concepto	Número de Estimación	Concepto	Descripción del concepto	Volumen estimado	Volumen Verificado	Volumen no ejecutado	Importe de obra pagados no ejecutados (Miles de pesos)	Observaciones
5.03	3	5.0 Acabados y recubrimiento	Suministro e instalación de zoclo	90	78.23	11.77	2.2	Se verificó una diferencia de 11.77 metros lineales no instalados
8.01	3	8.0 Mobiliario sanitario	Suministro, colocación e instalación de WC modelo con fluxómetro	1	0	1	12.2	El WC instalado no se corresponde con el modelo estimado
9.01	3	9.0 Puertas y ventanas	Suministro e instalación de puerta sencilla Metal, insulada con poliestireno con marco metal y resistente al fuego	4	1	3	41.4	De las cuatro puertas colocadas, sólo una tiene marco de metal
9.03	3	9.0 Puertas y ventanas	Ventana V2 de tipo corrediza con mosquitero, filmina de seguridad transparente	2	0	2	8.8	Las medidas no corresponden con las estimaciones.
Total							64.6	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el SEDIF del Estado de Baja California.

Contrato OP-23-012: Para la ejecución de la obra denominada “Trabajos en Albergue Temporal (Guajardo), en el municipio de Mexicali, B.C.” por 1,795.0 miles de pesos (incluye I.V.A.), no fue posible la verificación de los conceptos seleccionados, toda vez que personal de la constructora realizaba los trabajos contratados.

De acuerdo con lo anterior, se concluye lo siguiente:

- Se determinaron 133.1 miles de pesos de conceptos revisados que no se ejecutaron o cumplieron con las especificaciones contratadas.
- Se identificó que las obras con número de contrato OP-23-003, OP-23-004 y OP-23-012 por 12,238.8 miles de pesos no operaban y, en todos los casos, existían trabajos pendientes por realizar; no obstante, debido a la falta de documentación justificativa y comprobatoria, no fue posible determinar el importe de los trabajos pagados no ejecutados, por lo que se observa el monto total pagado por las obras.

El Gobierno del Estado de Baja de California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió tres actas de sitio con número BC/DIF-0522/23-02 y BC/DIF-0522/23-01, de fecha 17 de enero de 2025 y BC/Albergues-23-Mexicali/AS-DIF01 de fecha 15 de enero de 2025, con su reporte fotográfico, que se relacionan con los contratos de obra OP-23-003, OP-23-004 y OP-23-012, respectivamente, por medio de las cuales, el personal de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública acreditó que las obras se encontraban concluidas y en operación. Por lo que se solventan los 12,238,827.74 pesos de las obras con trabajos pendientes de concluir y sin operar.

Del contrato OP-23-001 se presentó el convenio modificatorio MOD-23-197 SEXIES y del contrato OP-23-007 se remitió el convenio modificatorio MOD-23-197 QUATER, los cuales incluían el catálogo de conceptos actualizados de acuerdo con las nuevas especificaciones de las obras, que permitieron acreditar que los conceptos revisados en la inspección física, se ajustaron a las modificaciones establecidas en esos convenios, por lo que se solventan los 133,121.03 pesos de las diferencias observadas en los conceptos seleccionados.

Asimismo, se dispuso de las líneas de captura y los comprobantes de las transferencias electrónicas realizadas del reintegro a la TESOFE 1,265,347.24 pesos, de los cuales, 1,223,882.77 pesos se corresponden a penas convencionales aplicadas por la entrega extemporánea de las obras y 41,464.46 pesos de rendimientos financieros.

Del importe reintegrado, 135,402.37 pesos se corresponden con el contrato de obra OP-23-003 (129,929.31 pesos de penas convencionales y 5,473.06 pesos de rendimientos financieros), 944,535.75 pesos del contrato OP-23-004 (914,450.07 pesos de penas convencionales y 30,085.68 pesos de rendimientos financieros) y 185,409.12 pesos del contrato OP-23-012 (179,503.40 pesos de penas convencionales y 5,905.72 pesos de rendimientos financieros), lo anterior, como parte de las sanciones impuestas a los contratistas por el incumplimiento de los contratos.

También, el Órgano Interno de Control del DIF Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró la Radicación e Inicio de Investigación en el expediente número EXP.OIC-DIF/02/IA/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

17. Con la revisión de una muestra de seis contratos de adquisiciones por 51,064.4 miles de pesos, se verificó que el SEDIF Baja California, para su adjudicación, utilizó los procesos de invitación restringida, licitación pública presencial nacional y adjudicación directa, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Denominación del contrato	Proceso de adjudicación inicial	Proceso de adjudicación final	¿Se dispone de la excepción del proceso?	Importe adjudicado con IVA del Programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral	Número de contrato
Equipo médico y de laboratorio para Albergue Temporal Mexicali, Albergue Temporal Tijuana, Santuario Migrante, Villa Albatros y Mariano Matamoros	Invitación restringida	Se realizó por excepción de montos máximos y mínimos		2,134.3	ADQ-23-025
Implementación de cableado estructurado y sistema de cámaras de videovigilancia para Albergue Temporal Mexicali, Centro de Atención Integral para Adolescentes (Villa Albatros) y Albergue Temporal Tijuana (cámaras)	Licitación Pública Presencial Nacional	Adjudicación directa	Sí	5,699.6	ADQ-23-039
Servicio de adquisición de insumos y servicio de comedor para Albergue Temporal Mexicali, Albergue Temporal Tijuana, Santuario Migrante, Módulo de Atención Niñas Migrantes no Acompañados, Albergue Peregrino, Albergue Mariano Matamoros, Albergue Villa Albatros y CAS Tijuana Latinos	Adjudicación directa	Adjudicación directa	Sí	Mínimo 4,139.0 y Máximo de 6,905.4	PS-23-011
Servicio de adquisición de insumos y servicio de comedor para albergue temporal Mexicali, Albergue temporal Tijuana, Santuario migrante, módulo de atención NNA'S no acompañados, Albergue Peregrino, Albergue Mariano Matamoros, Albergue Villa Albatros y Cas Tijuana latinos	Licitación Pública Presencial Nacional	Licitación Pública Presencial Nacional	No Aplica	23,784.7	PS-23-013
Adquisición de muebles excepto de oficina y estantería	Licitación Pública Presencial Nacional	Licitación Pública Presencial Nacional	No Aplica	6,407.2	ADQ-23-031
Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información para brindar atención a NNA'S en el Centro de atención a adolescentes enseñada (Villa Albatros), Cas Tijuana (latinos), Procuraduría de protección de NNA en B.C., Centro de Atención Integral Familia Migrante Tijuana (Mariano Matamoros) y Módulo de Atención y Seguimiento en B.C",	Licitación Pública Presencial Nacional	Licitación Pública Presencial Nacional	No Aplica	4,239.4	ADQ-23-032

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el SEDIF del Estado de Baja California.

Al respecto, la entidad fiscalizada presentó la investigación de mercado realizada, las actas de apertura de las ofertas técnicas y económicas, el fallo, y en el caso de las adquisiciones de los contratos ADQ-23-039 y PS-23-011, los oficios de justificación para adjudicación directa.

También, se verificó que los montos contratados se correspondieron con los permitidos en la normativa; además, los proveedores formaron parte del Registro Único de Proveedores y Contratistas y no estuvieron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

No obstante, respecto del contrato ADQ-23-039, el SEDIF Baja California realizó la contratación de la instalación de sistemas de videovigilancia bajo el proceso de adquisición, lo cual se correspondió con obra pública.

El Órgano Interno de Control del DIF Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró la Radicación e Inicio de Investigación en el expediente número EXP.OIC-DIF/02/IA/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de los seis contratos considerados en la muestra de auditoría, se verificó que están debidamente formalizados y cumplen con los requisitos mínimos indicados en la normativa; asimismo, respecto del contrato ADQ-23-025, se estableció el porcentaje del anticipo solicitado, la garantía del anticipo y se presentó la fianza en la fecha establecida y por el importe correspondiente.

19. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, de la muestra de seis contratos seleccionados, se adquirieron bienes por 18,480.5 miles de pesos y 30,690.1 miles de pesos por el servicio de comedor, es decir, 49,170.6 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 51,064.5 miles de pesos.

Al respecto, la entidad fiscalizada presentó la información que acreditó que los bienes y servicios se entregaron conforme a las especificaciones, en las cantidades y en los plazos establecidos en los respectivos contratos. Además, se dispuso de la información comprobatoria del gasto.

Cabe mencionar que, respecto de los contratos ADQ-23-039 y ADQ-23-031, se presentaron reducciones en los costos de algunos productos por 0.6 miles de pesos y 36.5 miles de pesos, respectivamente, así como una diferencia de 653.2 pesos del contrato PS-23-011, por lo que se pagó un total de 51,064.5 miles de pesos.

No obstante, respecto del contrato PS-23-013, se identificó que se realizaron pagos no justificados por 2,584.2 miles de pesos, debido a que en diciembre de 2023 se habían liquidado los 23,784.7 miles de pesos establecidos en el contrato; sin embargo, se identificó que le fueron pagados 26,368.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja de California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el convenio modificatorio MOD-23-197, firmado el 25 de agosto de 2023, el cual justifica el incremento de 2,584,150.93 pesos del contrato PS-23-013.

Lo anterior, debido a que se consideró el incremento de 22,448 comidas para el Centro de Atención Integral Familia Migrante (Mariano Matamoros) Tijuana, Centro de Atención Adolescentes y para el CAS Tijuana Latinos, por lo que se solventa lo observado.

20. En la revisión física realizada a los bienes adquiridos mediante los cuatros contratos de adquisiciones realizadas por el SEDIF Baja California, se identificaron inconsistencias en la operación de los bienes adquiridos por 8,934.1 miles de pesos conforme a continuación se presenta:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
RELACIÓN DE LA INSPECCIÓN FÍSICA REALIZADA A LOS BIENES ADQUIRIDOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Contrato	Importe Pagado	Número de Bienes Adquiridos	Número de Bienes Revisados	Operan en el centro asignado	Bienes no identificados en el centro asignado		Bienes identificados sin operar		Total de bienes no identificados en el centro y sin operar	
					Número	Monto afectado	Número	Monto afectado	Número	Monto afectado
ADQ-23-025	2,134.3	331	331	181	81	663.6	69	583.9	150	1,247.5
ADQ-23-039	5,699.6	684	684	684						
ADQ-23-031	6,370.7	337	337	146	180	3,688.6	11	517.0	191	4,205.5
ADQ-23-032	4,239.4	280	280	40	237	3,415.0	3	66.0	240	3,481.0
	18,444.0	1,632	1,632	1,051	498	7,767.2	83	1,166.8	581	8,934.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el SEDIF del Estado de Baja California y la revisión física realizada por la ASF.

Respecto del contrato ADQ-23-032 denominado "Equipo de cómputo y de tecnologías", se consideró la compra de 35 computadoras portátiles, las cuales incluían su batería, cargador y maletín; no obstante, en la revisión física, se verificó que ningún equipo de cómputo dispuso de su maletín, por lo que falta ese accesorio.

El Gobierno del Estado de Baja de California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó ocho actas realizadas por el Órgano Interno del Control del DIF Baja California, así como el reporte fotográfico, en las que hace constar la revisión física realizada para la verificación de los conceptos siguientes: "equipo de cómputo y de cómputo"; "bienes muebles y equipo médico"; "bienes muebles, equipo médico y equipo de cómputo y de tecnología de la información"; "bienes muebles y equipo de cómputo y de tecnología de la información".

Las visitas se efectuaron entre el 8 y el 17 de enero de 2025 en los centros siguientes:

- Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia de Mexicali
- Albergue Temporal Mexicali
- Centro de Atención Integral para Familias Migrantes Mariano Matamoros
- Albergue Temporal Tijuana
- Santuario Migrante Tijuana
- Módulo para Atención de NNA'S Migrantes no Acompañados Tijuana (Jason & Alexander)
- Subprocuraduría para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California
- Centro de Atención Integral para Adolescentes Villa Albatros

Al respecto, se acreditó que los bienes se encontraban en los centros asignados, que contenían sus etiquetas identificables de inventario y que cumplían con las especificaciones de la compra realizada; asimismo, que los bienes muebles adquiridos estaban debidamente instalados y en funcionamiento.

También, el Órgano Interno de Control del DIF Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró la Radicación e Inicio de Investigación en el expediente número EXP.OIC-DIF/02/IA/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

21. En la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto de una muestra de 83 trabajadores contratados por honorarios a los que se les pagaron 7,105.2 miles de pesos para laborar en el Albergue Temporal Mexicali, se identificó lo siguiente:

- Se proporcionaron los contratos de 34 trabajadores, a los que se les pagaron 3,367.1 miles de pesos con los recursos del programa E040, de acuerdo con los importes establecidos, por lo que no se dispuso del documento legal que ampare la contratación de los restantes 49 por 3,738.0 miles de pesos.
- No se proporcionó la documentación que acredite que esos recursos fueron transferidos a las cuentas bancarias de los prestadores de servicios, por lo que no fue posible acreditar el pago correcto de los recursos.
- Respecto de los 7,105.2 miles de pesos pagados a los 83 prestadores de servicios contratados, el SEDIF realizó retenciones por 833.7 miles de pesos por el Impuesto

Sobre la Renta (ISR) a los 83 trabajadores; no obstante, no fue posible identificar el pago del impuesto al Servicio de Administración Tributaria, ya que la documentación proporcionada consideró el pago de 2,570.4 miles de pesos (2,282.2 miles de pesos de ISR y 288.1 miles de pesos de otros conceptos), debido a que no se proporcionó la integración por concepto pagado que integraron ese monto.

El Gobierno del Estado de Baja de California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó 57 contratos del personal prestador de servicios profesionales, de los cuales 47 correspondieron a contratos firmados con el mismo número de prestadores de servicios personales; 2 fueron contratos modificatorios de personal contratado con una fuente de financiamiento diferente a los recursos del programa y 8 contratos modificatorios por cambios en los términos y condiciones de los contratos firmados originalmente y que se financiaban con recursos del programa.

También, se presentaron 83 cartas de apertura de las cuentas y/o carátulas de los estados de cuenta bancarias de los prestadores de servicios contratados con recursos del programa, con las que se acreditó que los pagos realizados se transfirieron en las cuentas notificadas del personal contratado por el monto y los plazos establecidos.

Adicionalmente, se dispuso de las líneas de captura y los comprobantes de las transferencias electrónica del pago de 5,868,475.00 pesos por las retenciones realizadas del Impuesto Sobre la Renta (ISR) al SAT, los cuales consideran 833,730.64 pesos del ISR retenido al personal contratado con recursos del programa, por lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,265,347.24 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,265,347.24 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 41,464.46 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 91,932.9 miles de pesos, que representaron el 64.4% de los 142,796.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral, por los 10 convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 142,796.0 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos transferidos del programa y al 31 de marzo de 2024

pagó 137,846.0 miles de pesos; la diferencia por 4,950.0 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Asimismo, en las cuentas bancarias receptoras y ejecutoras, se generaron rendimientos financieros por 2,011.2 miles de pesos, que también se reintegraron a la TESOFE.

El SEDIF y el SNDIF suscribieron 10 convenios con sus anexos de ejecución por 142,796.0 miles de pesos, los cuales fueron transferidos por la Federación a cada una de las cuentas que aperturó la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, quien emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el importe recibido y los remitió al SNDIF; asimismo, los ministró a las 10 cuentas bancarias productivas y específicas aperturadas por el SEDIF para su ejercicio.

Al respecto, el SEDIF emitió la carta de corresponsabilidad con la que asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia de la aplicación del ejercicio de los recursos, para lo cual se realizaron visitas conjuntas que se documentaron y remitieron al SNDIF.

Los registros contables y presupuestales se correspondieron con los auxiliares bancarios de las cuentas aperturadas para el manejo de los recursos; también, los informes finales de los proyectos apoyados se remitieron por correo electrónico en el plazo establecido.

En relación con la revisión de los contratos de obra que integraron la muestra de auditoría, se acreditó que dispusieron de los elementos mínimos establecidos por la normativa; igualmente, que los contratistas estuvieron registrados en el portal de CompraNet y que no se encontraban en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Se presentaron los expedientes técnicos unitarios de obra y se acreditó que los conceptos pagados fueron los establecidos en las estimaciones y sus generadores.

De las adquisiciones realizadas, se dispuso de los oficios de justificación para las adjudicaciones directas; además, los montos contratados se correspondieron con los permitidos en la normativa; los proveedores formaron parte del Registro Único de Proveedores y Contratistas y no estuvieron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación. También, los contratos estuvieron debidamente formalizados y con los requisitos mínimos establecidos.

De una muestra de 83 trabajadores contratados por honorarios a los que se les pagaron 7,105.2 miles de pesos, se proporcionó la documentación que acredita la transferencia de esos recursos en las cuentas bancarias de los prestadores de servicios y los pagos realizados a los trabajadores se correspondieron con los establecidos en sus contratos, mismos que fueron pagados en los plazos determinados en los contratos.

Además, de las retenciones realizadas al personal contratado por honorarios, el SEDIF aplicó retenciones por 833.7 miles de pesos del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

No obstante, en relación con el control interno de la institución, se presentó una evaluación alta; sin embargo, no resulta razonable para la ejecución de los recursos del programa y podrían no garantizar el logro de los objetivos institucionales, tampoco se presentó la carta con el compromiso de realizar las visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

Los informes trimestrales y el definitivo registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos presentaron inconsistencias, debido a que las partidas registradas no se correspondieron con los importes ejercidos y devengados; además, el SEDIF Baja California no proporcionó documentación que acredite las acciones efectuadas por el Grupo de Trabajo para validar la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación.

Respecto de las obras realizadas, al momento de la revisión física, las obras con número de contrato OP-23-003, OP-23-004 y OP-23-012 no operaban y existían trabajos pendientes de realizar.

De las adquisiciones realizadas, la instalación de sistemas de videovigilancia se realizó bajo el proceso de adquisición; no obstante, ese contrato correspondía a obra pública.

Asimismo, se identificaron inconsistencias en la operación de los bienes, ya que en algunos casos no operaban y en otros no fueron identificados en el centro asignado.

Cabe señalar que, en el transcurso de la auditoría, la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California presentó las actas de sitio de las visitas que efectuaron mediante las cuales acreditaron que las obras se encontraban concluidas y en operación; asimismo, que los bienes observados ya operaban y se encontraban en los centros para los que fueron adquiridos.

También remitió evidencia del reintegro a la TESOFE de 1,265.3 miles de pesos, de los cuales 1,223.9 miles de pesos correspondieron al pago de las penas convencionales por el incumplimiento en la entrega de las obras en los plazos establecidos en los contratos respectivos y 41.4 miles de pesos por rendimientos financieros.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California, no realizó una gestión eficiente de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



"2025, Año del Turismo
Sostenible como impulsor del
Bienestar Social y Progreso"

1 Legajo

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION:	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO:	250031

Mexicali, B. C. a 22 de enero de 2025.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E. -



Por medio del presente, en atención a las Cédulas de Resultados derivados de la auditoría 2269 correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2023** relativo al programa **Servicios de Asistencia Social Integral (E040)**, notificados mediante oficio DGEGF/0530/2024, me permito remitirle lo siguiente:

- Copia del oficio DIF/DRF027/2025 emitido por la Encargada de Despacho de la Dirección de Recursos Financieros del DIFBC, así como documentación y una memoria usb certificada anexas al mismo, que contiene información relacionada con los **Resultados 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 21**.
- Copia del oficio DIF/DRF032/2025 emitido por la Encargada de Despacho de la Dirección de Recursos Financieros del DIFBC, así como 8 (ocho) actas en original emitidas por el Órgano Interno de Control del DIFBC y una memoria usb certificada anexas al mismo, que contiene información relacionada con el **Resultado 20**.
- Copia certificada del **Acuerdo de Inicio de Investigación** emitido por la Titular del Órgano Interno de Control del DIFBC, en relación a los **2, 6, 8, 9, 10, 14, 16, 17 y 20**.
- Original de 3 (tres) actas de sitio emitidas por la Dirección de Fiscalización y Evaluación de la Inversión Pública de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado en relación al **Resultado 16**.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


MIRNA QUINTERO MENA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA





BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

"2025, Año del Turismo
Sostenible como impulsor del
Bienestar Social y Progreso"

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION:	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO:	250038

Mexicali, B. C. a 24 de enero de 2025.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E. -

Por medio del presente, en atención a las Cédulas de Resultados derivados de la auditoria 2269 correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2023** relativo al programa **Servicios de Asistencia Social Integral (E040)**, notificados mediante oficio DGEFG/0530/2024, en alcance al oficio 250031, me permito remitirle lo siguiente:

- Copia del oficio DIF/DRF038/2025 emitido por la Encargada de Despacho de la Dirección de Recursos Financieros del DIFBC, así como documentación certificada anexa al mismo, que contiene información relacionada con los **Resultados 7 y 16**.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

MIRNA QUINTERO MENA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DGEFG
24 ENE 2025
RECIBIDO

1 copia

C.c.p. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR - PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO
C.c.p. MARICELA DÍAZ LÓPEZ - SUBSECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
Archiyo/minutario
MQM/ejy

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
24 ENE 2025
DESPACHADO
UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Obra pública
9. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
10. Servicios personales

- **Control interno**

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

- **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondiente.

- **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clave interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

- **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.
- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

- **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

- **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.

Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del (los) proyecto(s) y envió a la DGCFPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

- **Obra pública**

- Verificar que las obras públicas por contrato realizadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó la excepción a la misma.

Asimismo, constatar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- Comprobar que las obras públicas ejecutadas están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, en su caso, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

Asimismo, comprobar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones que estuvieron debidamente justificadas y autorizadas en los convenios modificatorios respectivos, así como verificar que se aplicaron las penas convencionales por algún incumplimiento.

- Verificar que los pagos efectuados de las obras por contrato están soportados en las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coincidieron con los números generadores, tanto en volumen como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones, y que, en caso de presentarse conceptos adicionales o volúmenes extraordinarios, estuvieron debidamente justificados y autorizados.

Asimismo, comprobar que se dispuso de la documentación con la cual se acreditó que las obras se concluyeron, finiquitaron y recibieron dentro de los plazos establecidos y que se garantizaron los vicios ocultos al concluir la obra.

- Constatar mediante verificación física que los conceptos de las obras públicas por contrato y por administración directa, pagadas con recursos del programa, se correspondieron con el soporte documental presentado, y que las especificaciones contratadas en el proyecto están concluidas, se entregaron a las instancias competentes y se encuentran en operación.

- **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al

procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
 - Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
 - Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.
- **Servicios personales**
 - Verificar que los pagos realizados con recursos del programa al personal contratado bajo la modalidad de honorarios se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores que los estipulados en éstos, que se justificó su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.